



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091-2022-MPLC/A

Quillabamba, 10 de febrero del 2022.

VISTOS:

El Informe N° 035-2022-KMFR/RPCA/GDS-MPLC, emitido por la Mag. Katherine Milagros Flores Ramos - Responsable del Programa de Complementación Alimentaria PCA, Informe N° 161-2022-GDS-MPLC, Proveído N° 878 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30790 - Ley que promueve a los comedores populares como unidades de emprendimiento para la producción, tiene como finalidad promover a los comedores populares, reconocidos por el gobierno local en el marco de la gestión del Programa de Complementación Alimentaria, como unidades de emprendimiento para la producción, en especialidades adecuadas a los beneficiarios de cada región del país, a fin de fomentar el trabajo productivo de sus beneficiarios, especialmente madres de familia y mujeres que operan desde ellos;

Que, el numeral 6) del Artículo 113° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes, (...) 6) Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, mediante Informe N° 035-2022-KMFR/RPCA/GDS-MPLC, de fecha 07/02/2022, la Mag. Katherine Milagros Flores Ramos - Responsable del Programa de Complementación Alimentaria PCA, solicita la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 272-2019-MPLC/A, con la nueva Junta Directiva "Comedor Popular Santa Rosa de Lima del Centro Poblado de Manitea Alta", Distrito de Kimbiri, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, para el periodo (02/01/2022 al 01/01/2024), cumpliendo con lo establecido en el TUPA y su reglamento, quedando conforme el siguiente detalle:

"COMEDOR POPULAR SANTA ROSA DE LIMA DEL CENTRO POBLADO DE MANITEA ALTA"			
N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTA	CELSA RAMOS GAVILAN	28598085
2	VICEPRESIDENTA	ISIDORA TUPIA TORRES	28244398
3	SECRETARIA	SINTHIA GUILLEN VELARDE	46402969
4	TESORERA	NORMA QUISPE LUJAN	42990340
5	VOCAL I	RUT MERI ALVARARO CARDENAS	47701304
6	VOCAL II	MARGARITA ABALOS LUJAN	28704280
7	FISCAL	ELENA GUILLEN LOPEZ	41108470
8	ALMACENERA	TANIA PAREJA ALVARADO	44701402

Que, con Informe N° 161-2022-GDS-MPLC, de fecha 08/02/2022, el Abog. Marco Aurelio Chalco De La Cuba - Gerente de Desarrollo Social, en atención al informe descrito líneas arriba, solicita Actualización de Resolución de la Organización Social de Base "Comedor Popular Santa Rosa de Lima del Centro Poblado de Manitea Alta", Distrito de Kimbiri, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, para el periodo comprendido del 02/01/2022 al 01/01/2024;

Que, del expediente presentado se advierte que la Organización Social de Base "Comedor Popular Santa Rosa de Lima del Centro Poblado de Manitea Alta", Distrito de Kimbiri, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, proceden a elegir a su nueva Junta Directiva, conforme se desprende del Acta de fecha 02 de enero del 2022, así como, lo descrito en los informes precisados en los considerandos precedentes, por lo que corresponde emitir Resolución de Alcaldía reconociendo a los nuevos integrantes de la Junta Directiva del "Comedor Popular Santa Rosa de Lima del Centro Poblado de Manitea Alta", Distrito de Kimbiri, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091-2022-MPLC/A

Que, mediante Proveído N° 878, de fecha 09/02/2022, el Gerente Municipal, en concordancia a los Informes descritos en los considerandos precedentes, dispone emitir Acto Resolutivo;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a la Junta Directiva del "Comedor Popular Santa Rosa de Lima del Centro Poblado de Manitea Alta", Distrito de Kimbiri, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, por el periodo de (02) dos años con vigencia a partir del (02/01/2022 al 01/01/2024), por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que está constituido de la siguiente manera:

"COMEDOR POPULAR SANTA ROSA DE LIMA DEL CENTRO POBLADO DE MANITEA ALTA"			
N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTA	CELSA RAMOS GAVILAN	28598085
2	VICEPRESIDENTA	ISIDORA TUPIA TORRES	28244398
3	SECRETARIA	SINTHIA GUILLEN VELARDE	46402969
4	TESORERA	NORMA QUISPE LUJAN	42990340
5	VOCAL I	RUT MERI ALVARARO CARDENAS	47701304
6	VOCAL II	MARGARITA ABALOS LUJAN	28704280
7	FISCAL	ELENA GUILLEN LOPEZ	41108470
8	ALMACENERA	TANIA PAREJA ALVARADO	44701402

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR, sin efecto toda disposición o Norma Municipal que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Social, Responsable del Programa de Complementación Alimentaria – PCA de la Municipalidad Provincial de La Convención, el registro y control de la Junta Directiva, bajo responsabilidad y conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO. – HACER, de conocimiento, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, al Programa de Complementación Alimentaria – PCA, a los Miembros integrantes de la Junta Directiva del "Comedor Popular Santa Rosa de Lima del Centro Poblado de Manitea Alta", Distrito de Kimbiri, Provincia de La Convención y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC
ALCALDIA
GBS
PCI
MIEMBROS
OTIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447

